



## TASA DE INTERÉS PREFERENCIAL TARJETA DE CRÉDITO

Las tarjetas de crédito de Mutualista Pichincha en sus versiones Classic, Gold y Black, otorgan el beneficio de tasa preferencial para todos sus tarjetahabientes cuya tarjeta de crédito se encuentre activa y cumpla las siguientes condiciones:

1. El beneficio consiste en que el tarjetahabiente pueda acceder a una tasa de interés preferencial del 12.08% (tasa de interés nominal) si llega a cumplir una meta de consumo mensual establecida para cada tipo de tarjeta de crédito.
2. La meta establecida por tarjeta de crédito es la siguiente:
  - a. Tarjeta Clásica: \$200 mensuales de consumo. Este monto el cliente lo puede realizar en una o en varias transacciones
  - b. Tarjeta Gold: \$380 mensuales de consumo. Este monto el cliente lo puede realizar en una o en varias transacciones
  - c. Tarjeta Black: \$1.100 mensuales de consumo. Este monto el cliente lo puede realizar en una o en varias transacciones
3. Si el tarjetahabiente llega o supera el monto establecido para cada tipo de tarjeta de crédito, será beneficiado con una tasa de interés preferencial para el siguiente mes. Si no cumple con el monto se mantendrá la tasa de interés máxima vigente aprobada por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
4. El tarjetahabiente debe mantener este consumo mínimo mensual definido para cada tipo de tarjeta de crédito y así mantener la tasa de interés preferencial; si en uno de los meses el tarjetahabiente no cumple con el monto de consumo mínimo para cada tipo de tarjeta de crédito se asigna la tasa de interés máxima vigente aprobada por la Junta de Política y regulación Monetaria y Financiera y no podrá volver a tener nuevamente tasa de interés diferenciada.
5. Si el tarjetahabiente tiene un pago vencido o ha caído en mora por más de 30 días, también dejará de beneficiarse de la tasa de interés preferencial.
6. El cálculo para verificar que tarjetahabientes cumplen con la condición de consumo se realizará los 5 primeros días después de cada corte.
7. Si el tarjetahabiente mantiene una(s) tarjeta(s) adicional(es), los consumos de ésta(s) sumarán a la meta de consumo de la cuenta general.
8. En caso de existir un diferimiento de consumo y exista una modificación de tasa de interés, la tasa de interés del diferido será con la cual se realizó la transacción inicial; es decir no se actualizará la tasa de interés.

9. Para el cálculo del valor de pago mínimo se considerará la tasa de interés que el cliente mantenga a la fecha de corte, pudiendo ser la tasa de interés preferencial o la tasa de interés máxima vigente aprobada por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera
10. El tarjetahabiente que acceda a la tasa de interés preferencial tendrá limitación para realizar avances de efectivo; únicamente se habilitará un monto de \$500 mensuales; en caso de requerir un avance de efectivo mayor a este monto perderá el beneficio de la tasa preferencial.
11. Para activar la tasa de interés preferencial, adicional al cumplimiento de la meta de consumo mensual, el tarjetahabiente deberá haber aceptado el seguro de desgravamen. Si el tarjetahabiente no acepta el mencionado seguro, no se podrá realizar la modificación a tasa de interés preferencial y se mantendrá la tasa de interés máxima vigente aprobada por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
12. Estas condiciones aplicarán tanto para tarjetahabientes nuevos como para tarjetahabientes que ya mantienen una tarjeta.
13. Este beneficio de tasa de interés preferencial quedará sin efecto cuando Mutualista Pichincha así lo considere, previa comunicación a los tarjetahabientes con al menos 30 días antes del cambio.

## **MUTUALISTA PICHINCHA**